

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"La Mancha Cafe"
"Museo Iconografico
del Quijote"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. N/A
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. N/A
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; N/A
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.



Oficio No. 0015
Exp. XXXV MIQ/2023
Asunto: Solicitud de permiso de ocupación de espacio público, con mesas y sillas.

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, a través de la presente y teniendo como antecedente nuestro Oficio No. 0369 de fecha 12 de agosto de 2022 me permito informarle que, como parte de las estrategias para fortalecer los ingresos propios del Museo Iconográfico del Quijote, se determinó realizar las gestiones correspondientes para brindar la posibilidad de instalar dos mesas y cuatro sillas a la persona arrendataria del espacio de la cafetería de esta Entidad, en el afán de otorgar las condiciones óptimas para desarrollo del negocio y así, procurar eventualmente un ingreso significativo que aporte a las tareas fundamentales de la institución, relacionadas con la difusión del arte, la cultura y, principalmente, de la identidad Cervantina que caracteriza a esta ciudad.

De tal forma que, en mi facultad como representante legal de esta institución, la cual acredito a través del nombramiento de fecha 16 de enero de 2010, siendo mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED], Gto. acudo ante usted para exponer lo siguiente:

Por este conducto solicitarle amablemente, se otorgue un permiso con vigencia de un año en favor del Museo Iconográfico del Quijote para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: Manuel Doblado No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad de Guanajuato, Gto. en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado "La Mancha Café" (o la denominación que el arrendatario determinara), que se encuentra en las instalaciones de la Institución a la cual represento. Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, me permito proporcionarle los siguientes datos y documentos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Manuel Doblado núm. 1 | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36000 | Tel. (473) 732 3376
Email: mqijote@guanajuato.gob.mx | Museo.IconograficodeQuijote @MIQ QUIJOTE

1.- Datos Personales:

Nombre:	Museo Iconográfico del Quijote, Lic. Onofre Sánchez Menchero, Representante Legal.
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	
Fecha de nacimiento:	
R.F.C.	
Escolaridad:	
Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	Museo Iconográfico del Quijote (La Mancha Café)
Domicilio:	Manuel Doblado 1, Col. Centro, Guanajuato, Gto. CP 36000.
Días de funcionamiento:	De martes a domingo, seis días a la semana.
Horario de funcionamiento:	De 9:00 a 21:00hrs.
Superficie solicitada (metros):	3.2 mts ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	X	
Carta residencia, original y actual:		X
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):		X
Dos fotografías a color, tamaño infantil		X
Croquis de localización del espacio solicitado:	X	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	X	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	X	

Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	X	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	X	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	X	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NÚMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

El mobiliario con el que se cuenta es sobrio, a fin de que este no destaque sobre la arquitectura del inmueble. Las mesas son de color negro y textura mate, las sillas son cormadas con bases de madera en color caoba. Se solicita colocar dos mesas con dos sillas en cada mesa.

6.- SE ANEXA FOTOGRAFÍAS DEL ESPACIO SOLICITADO CON LA SIMULACIÓN DE LA COLOCACIÓN.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que, quedarán establecidos y se harán de su conocimiento, los mecanismos para garantizar que en todo momento que el arrendatario cumpla con lo siguiente:

- A. Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- B. Que se abstendrá en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

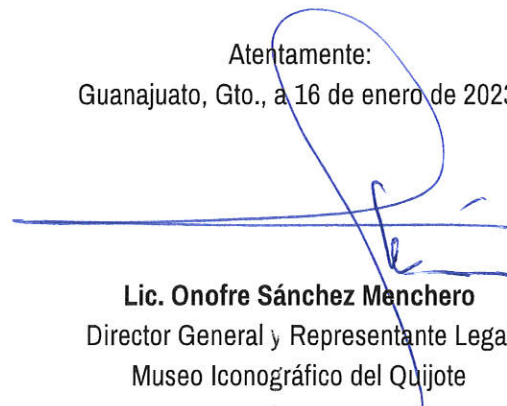
- C. Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, el arrendatario previamente tramitará la autorización correspondiente y cumplirá con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
- D. Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- E. Que establecerá un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- F. Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- G. Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

- **Primero:** Tenerme por presente con este documento solicitando se otorgue en nombre del Museo Iconográfico del Quijote un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.
- **Segundo:** Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.
- **Tercero:** Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga en la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., a 16 de enero de 2023.



Lic. Onofre Sánchez Menchero
Director General y Representante Legal
Museo Iconográfico del Quijote

Los datos personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

NOMBRE

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
04/09/1953

SEXO H

ORIGEN

DOMICILIO

[REDACTED]

SEVED

CURP S

[REDACTED]

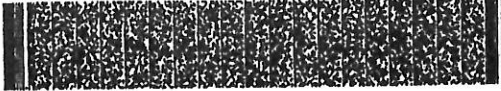
REGISTRO 1997 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 4928

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE



[REDACTED]

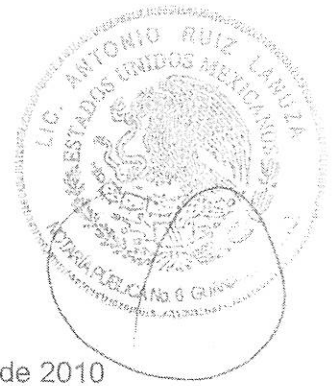
[Signature]
RODOLFO JAZDRA MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID
53
SA

[REDACTED]



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.



Guanajuato, Gto., 16 de enero de 2010

**C. ONOFRE SÁNCHEZ MENCHERO
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y el artículo 14 del Decreto Gubernativo número 127, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 105, Segunda Parte, de fecha 3 de septiembre de 2002, lo designo a partir de esta fecha:

DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO ICONÓGRAFICO DEL QUIJOTE

Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente

**JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

COTEJADO

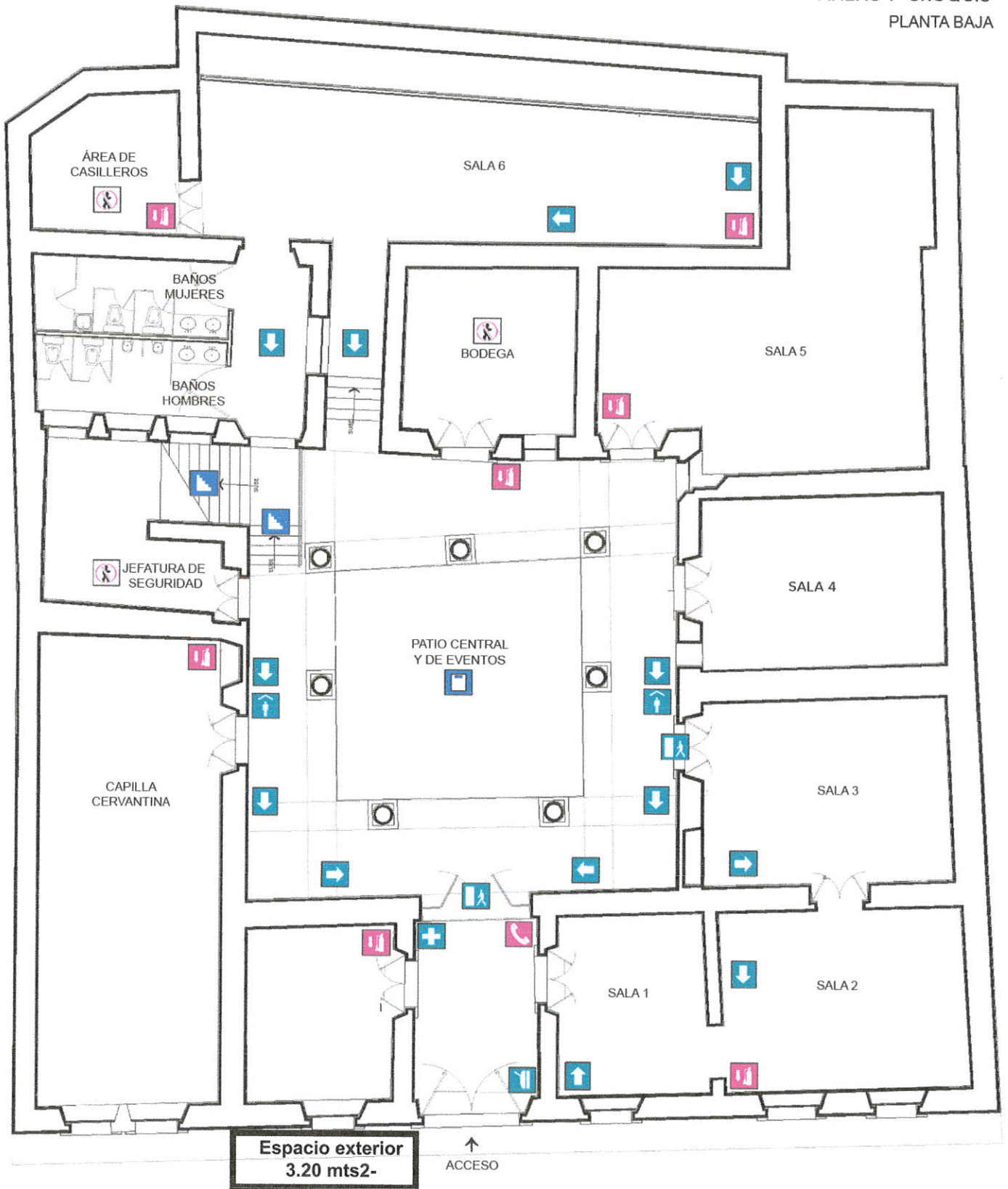
Identificador del espacio que se pretende ocupar.

**Espacio
solicitado
3.2 Mts²**

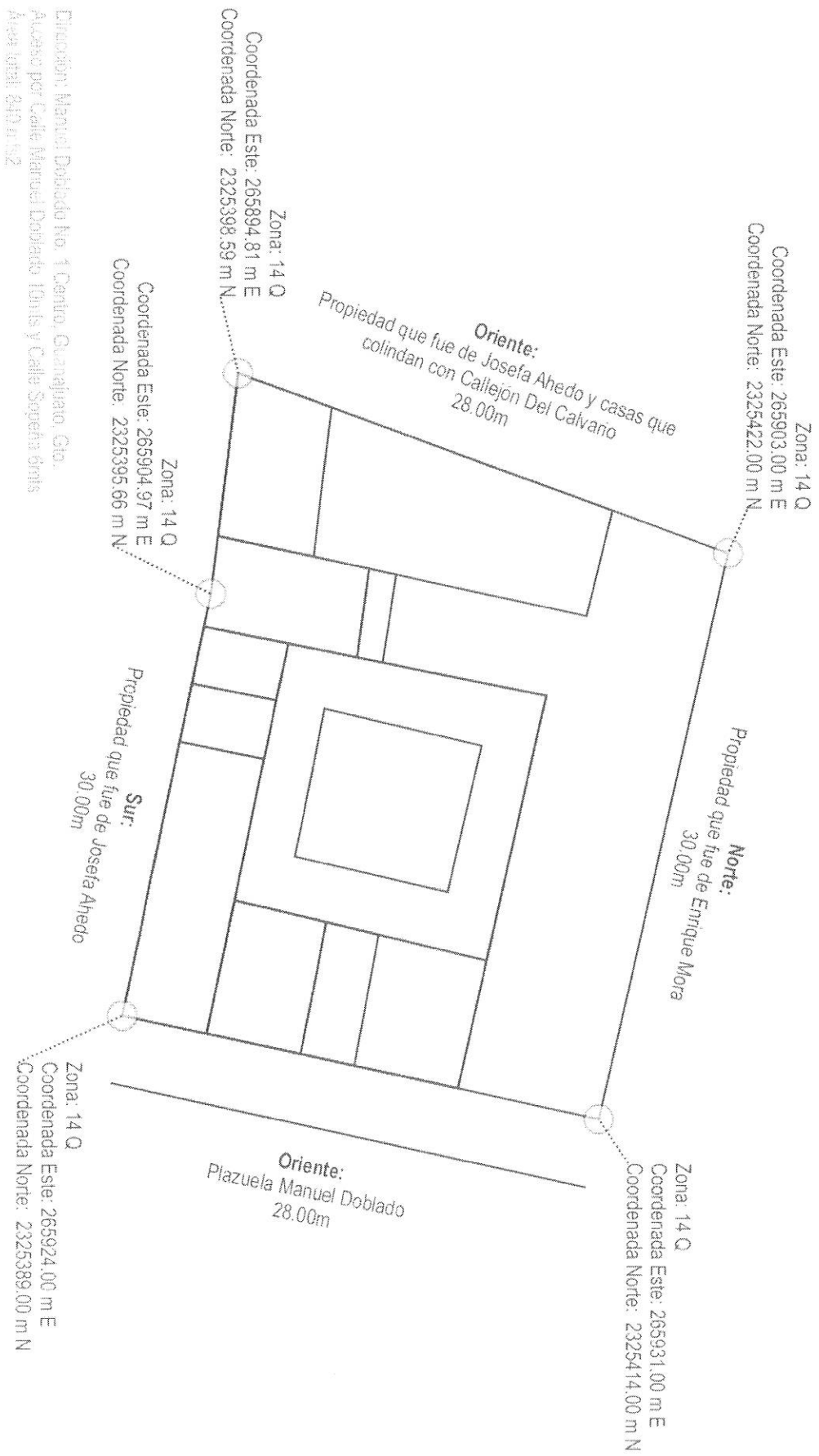


MUSEO ICONOGRÁFICO DEL QUIJOTE

ANEXO 1 "CROQUIS"
PLANTA BAJA



Museo Iconográfico del Quijote
 Plano topográfico - Medidas y colindancias
 Coordenadas UTM - (Universal Transverse Mercator)



Dirección: Manuel Doblado km. 1 Centro, Guanajuato, Gto.
 Acceso por Calle Manuel Doblado 10mts y Calle Sopeña 6mts
 Área total: 240 m²

Simulación del proyecto de instalación de mesas y sillas.
Museo Iconográfico del Quijote.



Simulación del proyecto de instalación de mesas y sillas.
Museo Iconográfico del Quijote.



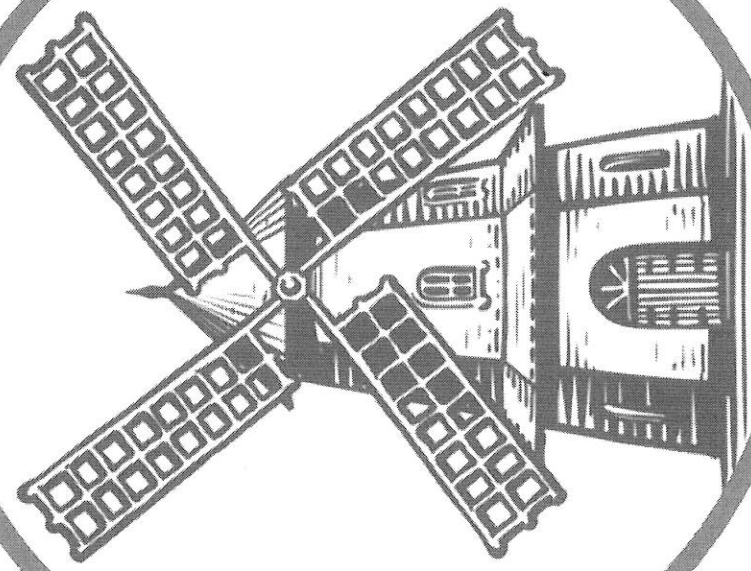
Simulación del proyecto de instalación de mesas y sillas.
Museo Iconográfico del Quijote.



Mancha

La

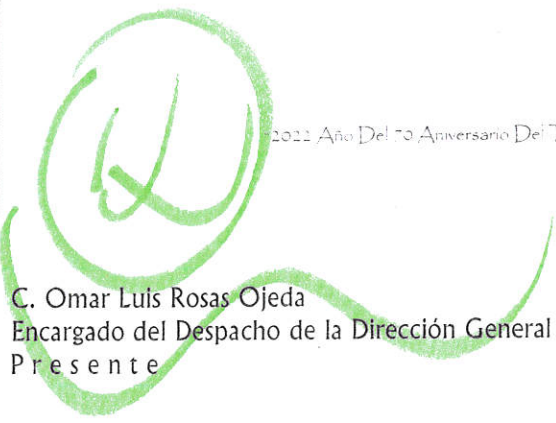
Café





Oficio. No. DFC/3595-D/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino



C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el Museo Iconográfico del Quijote, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Manuel Doblado, Numero 01, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "La Mancha Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0645/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/3595-D/2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/3595-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/ la solicitante él/la C. ONOFRE SANCHEZ MENCHERO, del establecimiento comercial "LA MANCHA CAFÈ", ubicado en Manuel Doblado No. 1, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de \$1.31 pesos por kilogramo producido según pesaje.

2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0645/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/3595-D/2022

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento

Ing. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Coordinadora Ejecutiva A.- Lic. Ma. De los Ángeles Hernández Gutiérrez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 100
Guanajuato, Gto. Archivo
OLRO/AGPR/mahg

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT

Nº - 1824

Oficio. No. DFC/3595-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el Museo Iconográfico del Quijote, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Manuel Doblado, Numero 01, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "La Mancha Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/007/2023
EXPEDIENTE: La Mancha Café
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 09 de enero de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE



En atención a los oficios números DFC/3595-C/2022 y DFC/4012-C/2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Manuel Doblado N. 01, Col. Centro, para el establecimiento denominado "La Mancha Café", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el Lic. Onofre Sánchez Menchero.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Croquis de localización.
- Plano con dimensiones del espacio que se pretende ocupar.
- Fotografías del solicitante.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/007/2023
EXPEDIENTE: La Mancha Café
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es **Negativo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, toda vez que el mobiliario se encuentra instalado bajo la fronda de un árbol y se obstruye el libre tránsito peatonal, lo anterior se especifica de manera más detallada en la Ficha Técnica anexa al presente oficio.

En caso de que se presente otra solicitud con una alternativa diferente, se deberá contar previamente con el permiso correspondiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia que deberá ser tramitado por el propietario del establecimiento.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 73 24

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

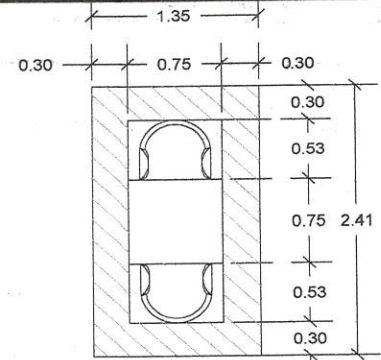
Archivo.
I'LEM/R/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN 4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO) 5. UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LA MANCHA CAFÉ (MUSEO ICONOGRÁFICO)**
 CALLE Y No. **MANUEL DOBLADO N. 1**
 PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE: **LIC. ONOFRE SÁNCHEZ MENCHERO**
 GIRO: **CAFETERÍA**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

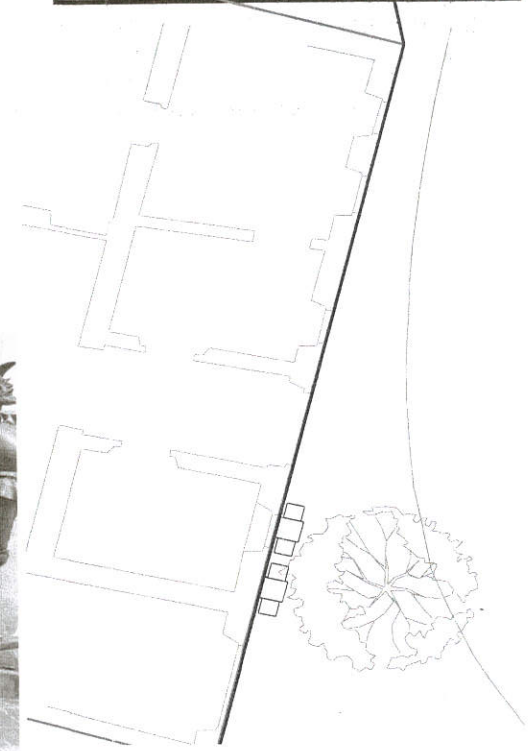


2. MOBILIARIO

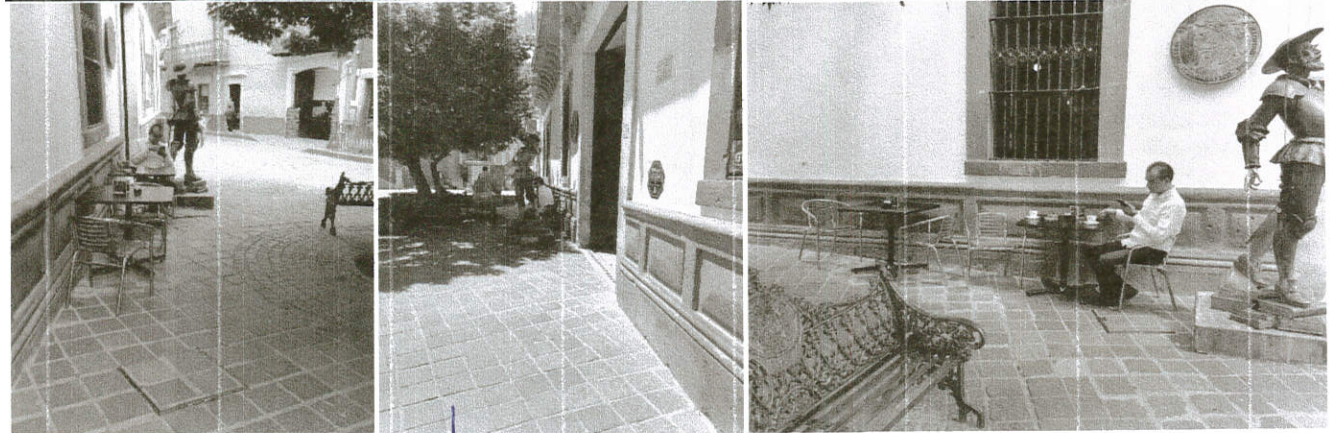
	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	0	0	0
DIMENSIONES	0.75M x 0.75M	0.57M X 0.53M	
COLOR	NEGRO	CAOBA	
MATERIAL		CROMADA CON BASE DE MADERA	
ÁREA OCUPADA CONVENIDA			

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 1.36 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 1.89 M2
 ÁREA TOTAL POR MESA 3.25 M2
 X CANT. DE MESAS A INSTALAR = X 2
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 6.50 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: SEPTIEMBRE/2022

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se expone:

- En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **La Mancha Café**, así como a la información inicial y complementaria ingresada, se observó lo siguiente:
 1. Existe un árbol en el exterior del inmueble.
- En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el establecimiento comercial en cuestión, se determina:

NO ES FACTIBLE la instalación de mobiliario sobre la vía pública por la siguiente consideración:

 1. Toda vez que existe un árbol, se considera que no es factible instalar mesas debajo de su fronda, lo anterior con la finalidad de evitar que los alimentos se contaminen con guano de aves y hojas que pudiesen desprenderse de éste.
 2. Se deberá dejar una separación mínima de 1.20 m del muro del inmueble, por lo que se obstruye el paso peatonal.



DGMACT

#- 2211

Oficio DFC-4012/2022

Asunto: Seguimiento a oficio

DIUGCH/285/2022

Guanajuato, Gto; A 04 de octubre del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
PRESENTE:

En seguimiento a la solicitud de factibilidad para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Con Venta De Alimentos Y Bebidas del establecimiento denominado "La Mancha Café" respecto al requerimiento solicitado mediante el oficio DIUGCH/285/2022, me permito remitir el original de la documental presentada por el titular.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



Class Copia



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DFC-3910/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/285/2022
EXPEDIENTE: La Mancha Café
ASUNTO: Se solicita información complementaria

Guanajuato, Gto. 13 de septiembre de 2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención a su oficio número DFC/3595-C/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, recibido el día 29 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Manuel Doblado N. 01, Col. Centro, para el establecimiento denominado "La Mancha Café", al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que se revisó la documentación anexa a la solicitud y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, con fundamento en el artículo 14, inciso J, que establece que "El prestador al presentar solicitud ante la Dirección para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere: J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.", se requiere complementar información que nos permita emitir un dictamen, misma que se enlista a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

1. Dimensiones del mobiliario que se pretende instalar: mesas, sillas
2. Plano con la distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.

RECIBIDO
FECHA: 15/09/22
2:33 pm



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/285/2022
EXPEDIENTE: La Mancha Café
ASUNTO: Se solicita información
complementaria

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 11 34

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

Í'LEMR/A'MJE/mje.



Oficio DFC-3910/2022
Asunto: Requerimiento;
Seguimiento a oficio DIUGCH/285/2022
Guanajuato, Gto; A 19 de septiembre del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Museo Iconográfico del Quijote
Establecimiento "La Mancha Café"
PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas presentado en esta Dirección.

Siguiendo con el trámite correspondiente, se solicitó factibilidad a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual solicita mediante oficio DIUGCH/285/2022, que presente ante esta Dirección la siguiente información a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen a su solicitud:

1. Dimensiones del mobiliario que se pretende instalar: mesas y sillas
2. Plano con la distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.

Por lo anterior se le requiere para que presente lo solicitado ante esta Dirección con un plazo de 03 días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/L*LDGC/YMV

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Jorge Francisco Cureon



Oficio No. 0453
Exp. XXXIV MIQ/2022
Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre de 2022.
Asunto: Atención a requerimiento.


LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por indicación del Lic. Onofre Sánchez Menchero, Director General del Museo Iconográfico del Quijote y en respuesta a su oficio número DFC-3910/2022 con fecha 19 de septiembre de 2022, a través del cual nos informa que la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita se brinde información relativa a nuestra petición para instalar dos mesas y cuatro sillas en la vía pública; a través de la presente, nos permitimos compartir los datos requeridos:

1. Dimensiones del mobiliario que se pretende instalar: mesas y sillas.
 - La dos mesas que se instalarán tienen las siguientes dimensiones:
Frente: 75 centímetros.
Fondo: 75 centímetros.
Altura: 75 centímetros.
 - Las cuatro sillas que se instalarán tienen las siguientes dimensiones:
Frente: 57 centímetros.
Fondo: 53 centímetros.
Altura: 72 centímetros.
2. Plano con la distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.
 - Se anexa plano de distribución a escala del espacio solicitado.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos agradeciendo de antemano su atención a nuestra solicitud y quedo atenta a los requerimientos relativos a la misma.

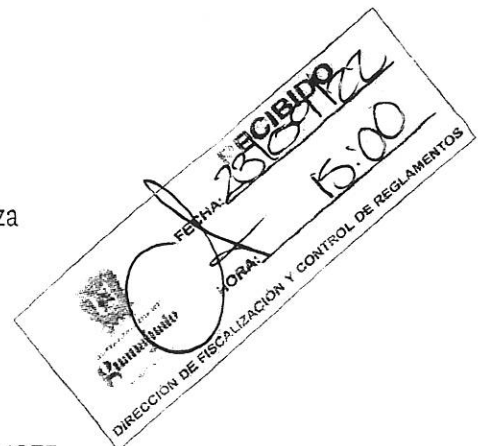
Atentamente


C.P. Julia Irene Maldonado Mendoza
Coordinadora Administrativa
Museo Iconográfico del Quijote

C.c.p.-Archivo.

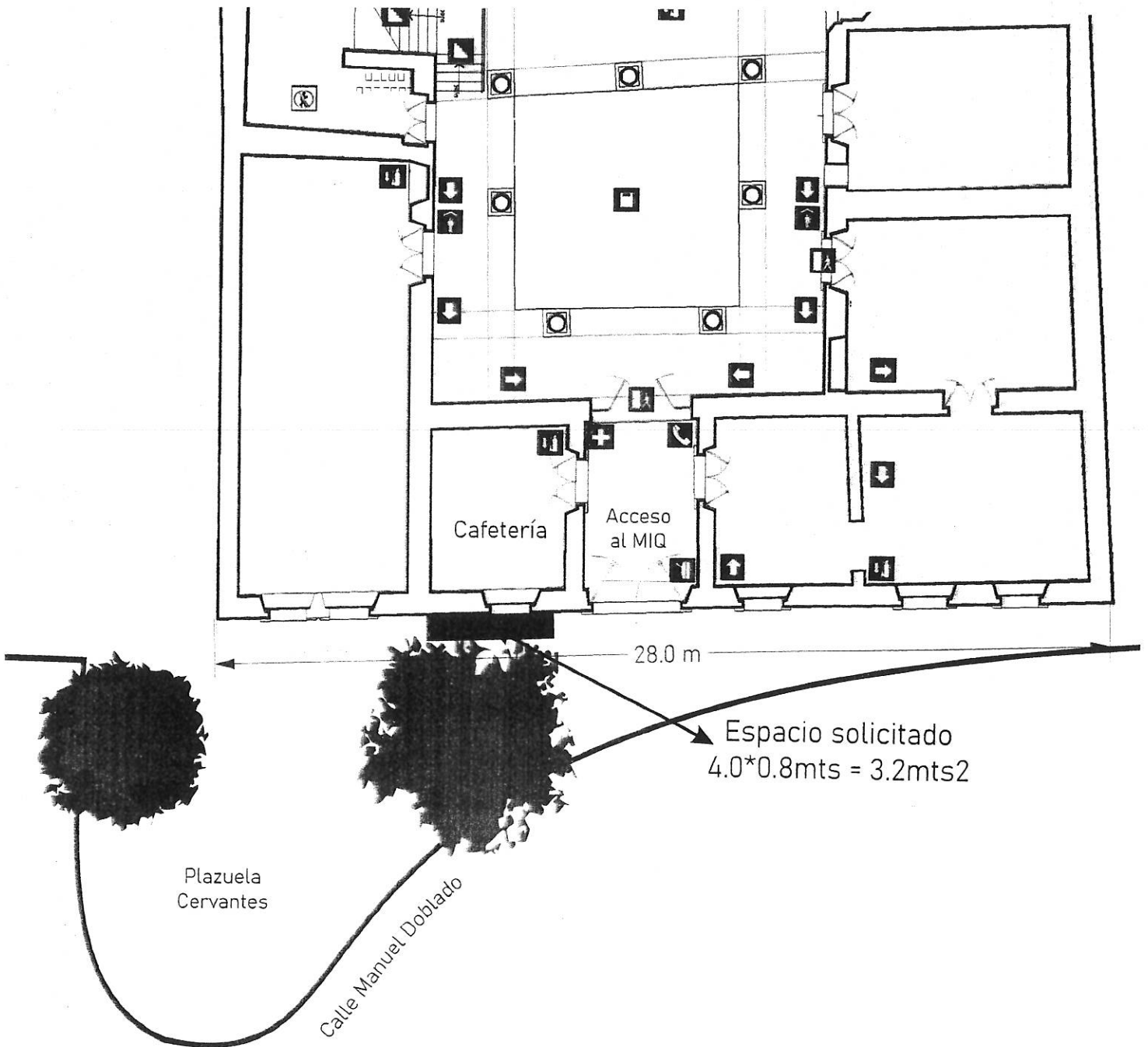
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Manuel Doblado núm. 1 | Guanajuato, Gto., México | C.P. 36000 | Tel. (473) 732 3376
Email: mqijote@guanajuato.gob.mx | Museo Iconográfico del Quijote @MIQ_QUIJOTE



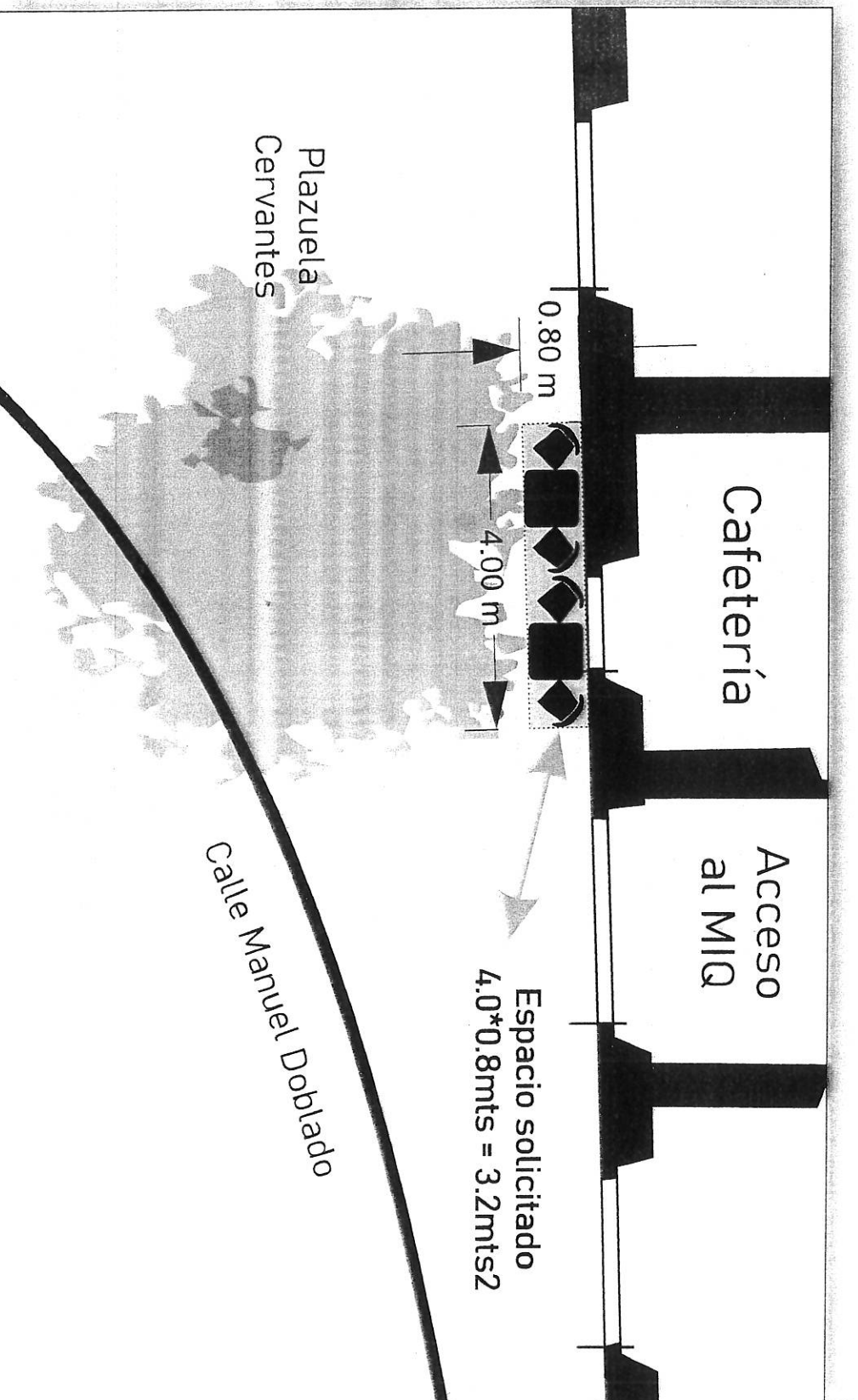
Plano de distribución.

Solicitud de espacio en la vía pública,
Museo Iconográfico del Quijote.



Plano de distribución.

Solicitud de espacio en la vía pública,
Museo Iconográfico del Quijote.





Oficio. No. DFC/3595-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el Museo Iconográfico del Quijote, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Manuel Doblado, Numero 01, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "La Mancha Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente



DGDTyE 543/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto. 29 de agosto del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Barbarino:

En atención a su oficio **DFC/3595-B/2022**, relacionado con la petición del **Museo Iconográfico del Quijote**, que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Manuel Doblado No. 01, Colonia Centro** para el establecimiento denominado **"La Mancha Café"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C.C.P. Archivo DMO

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/3595-A/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 18 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional 'Cervantino'

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el Museo Iconográfico del Quijote, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Manuel Doblado, Numero 01, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "La Mancha Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(475) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



HORA 13:35 FIRMA
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./1109/2022
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
 GUANAJUATO, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC 3595-A /2022**, de fecha 18 de Agosto de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del **Museo Iconográfico del Quijote** relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**La Mancha Café**", que se encuentra ubicado en **Manuel Doblado No 01 ,colonia centro**, operando todos los días en el horario de **09:00 am a 21:00 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Por lo tanto **NO** es posible darle viabilidad.



Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área destinada al peatón la cual debe mantenerse libre para que tantos capitalinos como turistas hagan uso debido de ella, ya que de no ser así se estaría obstruyendo en parte significativa el tránsito peatonal tanto de capitalinos como de turistas y se pondría en riesgo la seguridad de los mismos, por lo tanto dicha solicitud se considera **No Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes para las personas en lugar público. Causar escándalos y/o riñas Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO 27/(R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1521/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 12 de septiembre del 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-3595A/2022** de fecha 18 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **Museo Iconográfico del Quijote** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Manuel Doblado N° 01, Colonia Centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "La Mancha Café".

(Referente a el documento **DFC.-3595A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "La Mancha Café"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección, para el giro de café; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

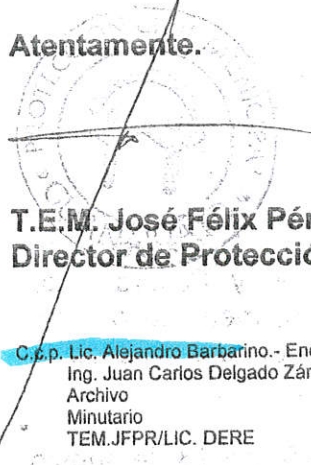
- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento con el giro de café a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.p.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE